



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 564.- B

LITUECHE, 01 de Abril de 2013.-

DE: 0260.-

01/04/2013

RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.-

La necesidad de implementar Ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial.

La necesidad de ejecutar acciones contempladas en el PMA de la Ley Sep .-

La necesidad de contratar los servicios médicos y psicológicos para los alumnos integrados de todos los establecimientos de la comuna.

Que dichos servicios serán para evaluar y medir a los alumnos con dificultades específicas del aprendizaje, alumnos con trastorno de déficit atencional, rango límite y discapacidad

Que dichas evaluaciones pueden ser realizadas por profesionales competentes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y diagnóstico.-

Que para cubrir el total de evaluaciones se necesitan los servicios de un médico general, un neurólogo o pediatra y de tres psicólogos

Se requiere de la contratación de un servicio de atención médica de una Institución o Persona Natural que asegure calidad, confianza y seguridad en dichas evaluaciones médicas.

El decreto N° 454 del 18 de Marzo de de 2013, que autoriza la Licitación para la contratación de "SERVICIOS DE EVALUACIONES DE ALUMNOS DE EDUCACION DIFERENCIAL, DE LA COMUNA DE LITUECHE"

Que dicho proceso quedó registrado con el N° 5124-20-L113.

El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 27 de Marzo de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación para la contratación de "SERVICIOS DE EVALUACIONES DE ALUMNOS DE EDUCACION DIFERENCIAL DE LA COMUNA DE LITUECHE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

---

DECRETO ALCALDICIO N° 564.-

LITUECHE, 01 de Abril de 2013.-

DE: 0260.-  
01/04/2013  
RDD/gve

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación Servicios para Evaluaciones Psicológicas, alumnos de la Comuna de Litueche, de fecha 01 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don José Luis Salaz Herrera, Cédula de Identidad N° 14.059.574-8, por la suma de \$ 1.320.000.- (Un millón, trescientos veinte mil pesos), valor mas impuesto.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley Sep año 2013, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP/rdd/gve